



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA

La sociedad responsable de este concurso es Banco Múltiple BHD, S.A. (en adelante, el “BHD”), Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) número 1-01-13679-2 y Registro Mercantil número 11432SD, con su sede principal ubicada en la avenida 27 de febrero esquina Winston Churchill, del Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2. OBJETIVO

BHD tiene por objetivo con la realización de este concurso promover y dinamizar el uso de los productos **Crediclick** (a través de los canales digitales del Banco: Internet Banking Personal (IBP) e Internet Movil Banking (MBP) y **Cuotas BHD** (para consumos en establecimientos comerciales y para avances de efectivo realizados a través de los canales digitales del Banco), los cuales son líneas asociadas a las tarjetas de crédito BHD, incrementando así la facturación, la transaccionalidad y el desembolso de acuerdo con el tipo de producto.

3. TÍTULO

Esta iniciativa se denominará “**Sal premio’ con Cuotas y Crediclick**” (en adelante, el “Concurso”).

4. VIGENCIA DEL CONCURSO Y PERIODO HÁBIL PARA PARTICIPAR

El Concurso estará vigente por cuatro (4) meses, desde el lunes once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) inclusive, divididos en dos (2) periodos de dos (2) meses cada uno (en adelante, “Periodo Hábil”), tal como se describe a continuación:

- **Primer periodo:** Del lunes once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, sorteo a realizarse el miércoles quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
- **Segundo Periodo:** Del sábado primero (1ro.) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), sorteo a realizarse el jueves quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

5. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los clientes participan en este Concurso realizando consumos y desembolsos de las tarjetas de crédito con la línea de productos **Cuotas BHD** y del producto **Crediclick BHD**, activos (en adelante, los “Productos BHD Participantes”). Aplican para participar en este Concurso los Productos BHD Participantes existentes y activas al momento del lanzamiento del Concurso, así como los que sean activados o reactivados durante el Periodo Hábil para participar en el Concurso.

No aplican para participar en este Concurso los siguientes Productos: Difiere tu corte de **Cuotas BHD**.

6. CLIENTES PARTICIPANTES



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

Este Concurso estará abierto en la República Dominicana y dirigido a clientes personales (con cédula y pasaporte) existentes y nuevos de BHD, dominicanos y extranjeros que se encuentren residiendo en el país al momento de ser contactado por BHD, titulares de Tarjetas de crédito con Productos BHD Participantes. Para participar en este Concurso los Productos BHD Participantes deben estar activos o haber sido reactivados durante el Periodo Hábil para Participar en el Concurso.

Queda establecido que no participan en este Concurso personas jurídicas o sociedades comerciales, por consiguiente, no participan en este Concurso cuentas empresariales BHD.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

Por cada transacción igual o mayor a tres mil pesos dominicanos (RD\$3000.00) con alguno de los Productos BHD Participantes, reflejado durante Periodo Hábil para Participar en el Concurso, generará un boleto electrónico para participar y ganar en los distintos sorteos que contempla este Concurso, conforme se indica en el artículo 9. (Sorteo, Premios y Ganadores del Concurso) de estas bases.

Para mantener vigentes los boletos electrónicos durante el tiempo de vigencia del Concurso, el cliente deberá mantener activos los Productos BHD Participantes, por el tiempo de vigencia del Concurso.

Generan el doble de boletos electrónicos en el siguiente caso:

- Las transacciones o consumos realizados con **Cuotas BHD** en establecimientos comerciales locales generan el doble de boletos u oportunidades para ganar.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y GANAR

- a) Solo participan las Productos BHD Participantes indicados en el artículo 5 (Productos BHD Participantes), existentes y activos, así como los activados o reactivados durante el Periodo Hábil para participar en el Concurso, que presenten el monto mínimo de transacción de compra o avance de efectivo utilizando los Productos BHD Participantes. En ese sentido, los Productos BHD Participantes que tengan o pasen, durante el tiempo de vigencia del Concurso, a un estatus distinto a “activo” y que no permita su uso no participan en este Concurso.
- b) El cliente participa con todos los Productos BHD Participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.
- c) Solo aplica un premio por cliente durante el periodo de vigencia del Concurso, independientemente de la cantidad de Productos BHD Participantes que posea.
- d) Para mantener vigentes los boletos electrónicos generados, el cliente debe mantener activos los Productos BHD Participantes.
- e) Los Productos BHD Participantes deben tener al momento de los sorteos estatus activo. Si los Productos BHD Participantes pasan a estatus distinto a “activo” al momento de la celebración de los sorteos, no aplica para participar y ganar.
- f) El cliente participante debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones frente a BHD, respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por este hasta el momento de la entrega del premio. De no ser así, el BHD podrá entregar el premio a un ganador alterno.
- g) Los clientes participan solamente con los boletos electrónicos, principales y adicionales, que se generen por alguna operación de consumos, transacciones y/o desembolsos de los Productos BHD Participantes durante el período de vigencia del Concurso.



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

- h) Los ganadores deben ser clientes de BHD dominicanos o extranjeros que se encuentren residiendo en el país al momento de ser contactado por BHD.
- i) Las operaciones realizadas fuera del Periodo Hábil, es decir, antes jueves quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y posterior a la fecha del último corte, programado para el jueves treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), no participan en este Concurso.

9. SORTEOS, PREMIOS Y GANADORES DEL CONCURSO

Los ganadores del Concurso serán electos por BHD mediante un sistema computarizado que realizará la selección al azar de manera electrónica. Este sistema creará una base de datos con los boletos electrónicos generados por los Productos BHD Participantes. La celebración del Concurso y elección de los ganadores será realizada con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.

El Concurso está compuesto por dos (2) sorteos, de seis (6) ganadores cada uno: tres (3) ganadores correspondientes al Producto **Cuotas BHD** y tres (3) ganadores correspondientes al Producto **Crediclick BHD**, para un total de doce (12) ganadores. Un cliente solo puede resultar ganador una única vez durante toda la vigencia del Concurso.

Los ganadores serán elegidos en diferentes sorteos. La fecha de los sorteos del Concurso, fecha de corte, cantidad de ganadores y premios es el siguiente:

Sorteo	Fecha de Corte	Cantidad de Ganadores y Premio	Fecha del Sorteo
Primer (1er.) Sorteo	Martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)	- Seis (6) ganadores, cada uno de ellos ganador de un (1) certificado de regalo de Arbaje Tours, valorado en la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).	Miércoles quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Segundo (2do.) Sorteo	Miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).	- Seis (6) ganadores, cada uno de ellos ganador de un celular modelo Samsung Galaxy S24, valorado en la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00).	Jueves quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En el proceso de selección de los ganadores, serán elegidos dos (2) ganadores alternos por Producto, por sorteo, a los ganadores originalmente seleccionados, quienes serán contactados por BHD en el mismo orden de su escogencia para reclamar el premio en caso de que el ganador original no reclame el premio conforme a las bases del Concurso.

9.1. Premios

Certificados de Regalo

Los premios en certificados de regalo serán entregados por la agencia de viajes Arbaje Tours. Los ganadores contarán con un plazo de cinco (5) días, a partir de la celebración del Concurso y de ser contactados por BHD, para reclamar su premio. Estos certificados podrán ser utilizado por los ganadores de manera total o parcial en viajes locales o internacionales hasta agotar la totalidad de valor del certificado durante su vigencia y cumpliendo las medidas de regulación migratoria del país de destino que elija, así como en cualquier otro servicio que preste la Agencia. En caso de utilizarlos para viajes



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

internacionales, los requisitos pueden variar dependiendo de las medidas de regulación migratoria de acuerdo con el país de destino. BHD no se hace responsable de la suspensión de vuelos o reservaciones ni cualquier otra eventualidad que suceda con los premios. BHD no se hace responsable por los cambios en las tarifas que puedan presentar los destinos seleccionados. Los ganadores deben de poseer visa del destino del (de los) viaje (s) elegibles para la misma. Los ganadores son responsables de tramitar la solicitud de visa del o los destinos elegidos ante los consulados o embajadas correspondientes. BHD no se hace responsable de colaborar en el trámite de solicitud de visa. En virtud de que se trata de premios en forma de “certificados”, BHD cubrirá el veinticinco por ciento (25%) de los impuestos sobre este premio en virtud de lo dispuesto por la Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana modificada por la Ley número 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. Este premio no podrá ser redimido por su valor en efectivo.

Celulares Modelos Samsung Galaxy S24

Premios de celulares modelos Samsung Galaxy S24, totalmente nuevos, valorados en la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00). Los ganadores contarán con un plazo de cinco (5) días, a partir de la celebración del Concurso y de ser contactados por BHD, para reclamar su premio. Este premio no podrá ser redimido por su valor en efectivo.

Ninguno de los premios de este Concurso es transferible a terceros.

Los ganadores no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al Concurso estos no pudieran disfrutar del premio.

10. REDENCIÓN DEL PREMIO

BHD contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee BHD, dentro de los cinco (5) días laborables posteriores a la elección de cada ganador. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar a cada ganador. Si a los quince (15) días

posteriores a la realización del sorteo los intentos de contacto no son exitosos, BHD procederá a contactar a un ganador alternativo que será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que cada ganador sea contactado.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- a) Teléfono ocupado.
- b) El teléfono dirige hacia el correo de voz, sin timbrar.
- c) El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- d) El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.
- e) Correo electrónico no respondido en el plazo de los dos (2) días laborables.

Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días laborables contados desde la fecha en la que fueron contactados por BHD para presentarse a formalizar el proceso que lo acredita como ganador, lo cual deberá realizar en la sucursal más próxima acordada con el ganador con la intermediación de su ejecutivo o gestor. Una vez vencido este último plazo, los ganadores pierden derecho sobre el premio y BHD procederá a contactar al siguiente ganador alterno. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, cada ganador deberá realizar el proceso a través de las vías de contacto establecidas en estas bases o en sucursales y presentar a BHD su cédula de identidad y electoral, si es



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por éste al efecto.

Los ganadores, una vez se les realice el proceso de validación, recibirán de parte de BHD el documento que lo certificará como ganador del Concurso a fin de redimir el premio.

11. PUBLICACIÓN.

Una vez el BHD confirme a los ganadores del Concurso, tanto en el momento de su selección como posterior a la entrega del Premio, los publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables en las redes sociales BHD y a través de la página web www.bhd.com.do o en cualquier otro medio de comunicación o información, por un plazo no mayor de un (1) año, utilizando su imagen, voz, nombres y el terminal de su número de documento de identidad. Los ganadores con su participación y aceptación tácita o expresa del premio, y con la suscripción del documento de aceptación y entrega del premio, autorizan a BHD a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncian a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiere tener en ocasión al uso de las referidas imágenes, voz y datos dentro del plazo citado.

Los ganadores con la aceptación del premio se comprometen a comparecer personalmente cuando sea requerido por BHD para fines publicitarios y promocionales en los medios antes mencionados durante el plazo de un (1) año, sin derecho a ningún tipo de compensación adicional.

12. RESERVA

BHD podrá, siempre que lo considere necesario o por circunstancias que escapen de su control, modificar, suspender temporalmente o cancelar el Concurso. Reconociendo que en cualquiera de los escenarios descritos anteriormente y previo a su implementación, deberá obtener la autorización

de Pro Consumidor. En ese sentido, el BHD a Pro Consumidor una notificación escrita informando sobre dicho cambio para fines de aprobación. Una vez aprobada la solicitud por dicha entidad, procederá a publicarla en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del BHD o por medio de las redes sociales oficiales del Banco.

Los participantes reconocen la facultad que tiene BHD para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro Consumidor para la autorización de

lugar. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases. BHD no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los Premios otorgados en este Concurso.

BHD no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el Concurso, por lo que los participantes del Concurso no podrán realizar reclamaciones ni tomar acciones contra BHD por tal concepto. A los fines de esta bases se entenderá por fuerza mayor cualquier causa fuera del control, previsión o aseguramiento razonable de las Partes según sea el caso, aun cuando la Parte afectada haya hecho las diligencias debidas, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, guerra, hostilidades, enemigos públicos o acciones beligerantes, sabotaje, bloqueo, revolución, insurrección, disturbios o conmoción social, actos de la naturaleza, fuego, confiscación gubernamental con o sin requerimiento formal, epidemia, pandemia, cuarentena,



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

huelga, tormenta, inundaciones, terremotos, huelgas o acuerdos entre obreros, bloqueos o cualquier tipo de disturbio laboral, explosión o accidentes causados por fuego y otras causas.

13. NO RESPONSABILIDAD

BHD, la promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los Premios una vez estos sean entregados. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad. En ese sentido los ganadores otorgan a favor de BHD total descargo y finiquito legal por este concepto.

13.1. Los participantes declaran, aceptan y reconocen que han comprendido las bases de este Concurso y, por tanto, dan su consentimiento a los términos establecidos a continuación: Al acceder a participar en este Concurso, el BHD no será responsable por cualquier maniobra no autorizada conforme a los requisitos establecidos para poder participar u obtener los premios. Por consiguiente, los participantes o ganadores son responsables de asegurarse de que, al momento de participar e inclusive si salen ganadores, pues que sea conforme los requisitos establecidos en estas bases y, por tanto, no estén cometiendo ninguna maniobra que esté prohibida.

14. GANADOR FALLECIDO

En caso de que algún ganador fallezca, y el BHD tenga conocimiento de este hecho a través de un medio público o privado y que dicho fallecimiento haya sido comprobado mediante el acta de defunción, el premio se otorgará a un ganador alterno.

15. ACEPTACIÓN

El Concurso se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el Premio.

16. EXCLUSIÓN

Quedan excluidos de participar en el Concurso: (1) los accionistas, empleados o integrantes de la Alta Gerencia y del Consejo de Administración de BHD, de su sociedad matriz, el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales de BHD; (2) los familiares inmediatos de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba de BHD, de su sociedad matriz el Centro Financiero BHD, S. A., y de las sociedades filiales, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto; y (3) los familiares inmediatos de los empleados de BHD que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Concurso, siendo: padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto.

Los ganadores serán filtrados durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Concurso, BHD anulará y



BASES DEL CONCURSO
“Sal premio’ con Cuotas y Crediclick”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0090/2024

deestimará dicho ganador. En caso de ilegitimidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que BHD podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

17. PENALIZACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

En circunstancias como las que se detallan a continuación, es posible que los participantes sean penalizados o descalificados del Concurso, siendo estas enunciativas, a saber:

- a) Ante casos de conducta fraudulenta (como plagios o participación a través de varios Productos similares, otorgar informaciones falsas, utilizar cualquier medio con el objetivo de obtener ventajas o ganancia del premio, hacerse de maniobras ilegales por medio de terceros o relacionados, extorsión, amenazas, engaños, todos los tipos de ataques cibernéticos, usurpación de identidad, hackeo de cuentas del BHD o de los clientes del BHD, participantes en el Concurso).
- b) La comisión de un acto ilícito que atente contra el orden público y los objetivos o reglas del Concurso.
- c) Que tengan antecedentes penales.
- d) Que no hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.
- e) En caso de que durante el tiempo de vigencia del Concurso se inicie un proceso para terminar la relación de negocio entre BHD y el cliente participante, ya sea en relación con todos los productos abiertos en BHD o a los Productos BHD Participantes, independientemente de que esta solicitud sea a requerimiento del cliente o de BHD.

18. DERECHO COMÚN

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el BHD, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y

al derecho común. BHD podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Concurso y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Concurso, podrán hacerla contactando a BHD enviando un correo electrónico a servicioalcliente@bhd.com.do